

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2012-7535 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 y plantilla de personal.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 28 de febrero de 2012, se aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2012.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 57 de 21 de marzo de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se considera aprobado definitivamente, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y la plantilla de personal.

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

CL ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES
1 Impuestos directos	937.400,00 €
2 Impuestos indirectos	65.000,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	368.638,00 €
4 Transferencias corrientes	904.800,00 €
5 Ingresos patrimoniales	5.000,00 €
6 Enajenación de inversiones reales	185.000,00 €
7 Transferencias de capital	116.200,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
TOTAL PREVISIONES INICIALES:	2.582.038,00 €

GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

CL ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES
1 Gastos de personal	839.592,00 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.255.000,00 €
3 Gastos financieros	11.000,00 €
4 Transferencias corrientes	151.800,00 €
6 Inversiones reales	248.000,00 €
7 Transferencias de capital	31.646,00 €
9 Pasivos financieros	45.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO:	2.582.038,00 €

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Art. 168 c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de las Haciendas Locales y el Art. 126 del RDL 781/86 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto General para 2012.

<u>A/ PERSONAL FUNCIONARIO</u>	<u>GRUPO</u>	<u>PLAZAS – SITUACIÓN</u>	
Escala de Habilitación Nacional - Secretaria-Interventora	Subgrupo A1	1	cubierta
Escala de Administración General - Subescala auxiliar	Subgrupo C2	3	cubiertas
- Subescala subalterna	Agrupaciones profesionales	1	vacante
- Subescala administrativo	Subgrupo C1	2	vacantes
Escala de Administración especial - Subescala servicios especiales Clase personal de oficios-Operario	Agrupaciones profesionales	1	cubierta
<u>B/ PERSONAL EVENTUAL</u>		<u>PLAZAS</u>	
- Tesorero –Concejal encargado		1	
<u>C/ PERSONAL LABORAL FIJO</u>		<u>PLAZAS -SITUACIÓN</u>	
- Aparejador		1	cubierta
- Encargado de Obras		1	cubierta
- Coordinador del Servicio Municipal deportes		1	cubierta
<u>D/ INDEFINIDO NO FIJO</u>			
- Operaria de Jardines		1	cubierta
- Centros de Internet		1	cubierta
- Oficina de Información joven		1	cubierta
- Técnicos educación infantil		2	cubiertas
- Encargado de aguas		1	cubierta
- Encargado de polideportivo		1	cubierta
- Peones obras generales		2	cubiertas

Contratos que se elaboren a lo largo del ejercicio para obras y servicios determinados sin precisar.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 28 de mayo de 2012.

El alcalde en funciones,
José Moisés Balbás Díez.

2012/7535

CVE-2012-7535